

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA- LA MANCHA

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCIÓN DE
CASTILLA-LA MANCHA,
INTEGRADA EN



24/05/2023

ÍNDICE

1

Antecedentes

2

**Normativa y
fundamentación jurídica**

3

**Qué es y cómo funciona
el Libro-Taller**

4

**Experiencia Libro-Taller en
otras Regiones de España**

5

Recomendaciones

ANTECEDENTES

La Federación Regional de Asociaciones de Empresarios de Automoción de Castilla-La Mancha, integrada en CECAM CEOE-CEYME C-LM, fue constituida el 11 de febrero de 2010 y está formada por las cinco asociaciones empresariales de cada una de las provincias de la Región.

La Federación forma parte de CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines), que es la Confederación de Talleres más representativa a nivel nacional y está integrada en ella como miembro de pleno derecho.

La Federación Regional de Asociaciones de Empresarios de Automoción de Castilla-La Mancha asiste a las reuniones de los órganos de gobierno de CETRAA y mantiene actualizadas a las empresas de Castilla-La Mancha de la normativa existente en cada momento, haciendo partícipe a aquellas de las iniciativas que fomenten la competitividad del sector en la Región. Todo ello con la finalidad de anticiparse a las dificultades que puedan producirse en la normal actividad de los talleres castellano manchegos.

Entre los fines y actuaciones de la Federación está la de representar y defender los intereses de las empresas asociadas dedicadas a la reparación y venta de vehículos, ante las Administraciones Públicas y ante cualquier organismo público y privado, así como mejorar la competitividad de los talleres de la Región, evitando el intrusismo profesional y la competencia desleal.

El pasado 12 de mayo de 2023, tuvo lugar la reunión entre la Federación Regional de Asociaciones de Empresarios de Automoción de Castilla-La Mancha, y, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha (FEMP C-LM), donde se abordaron cuestiones concernientes a las empresas asociadas, quedando pendiente por parte de nuestra Federación preparar una guía con una serie de recomendaciones dirigidas a los ayuntamientos de la Región, donde se exponga el planteamiento de la herramienta Libro-Taller, para que las entidades locales la incluyan en sus Ordenanzas municipales como **excepción** a la normativa sobre Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y Planes de Movilidad Sostenible.

Es por ello que, venimos a presentar esta guía para que, desde la FEMP C-LM lleven a cabo su compromiso adquirido de otorgar la mayor difusión posible al contenido de estas recomendaciones entre las entidades locales de la Región, al ser la FEMP C-LM el órgano de fomento y defensa de los intereses genéricos de las colectividades locales, encargado de recomendar a los ayuntamientos el cumplimiento normativo vigente en cada momento, para conseguir una coordinación y cooperación entre todos ellos, lo que redundará en un beneficio a la población y a las empresas del sector.

NORMATIVA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA



El pasado 28 de diciembre de 2022, entró en vigor el **Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones (ZBE). Dicha norma estableció que los municipios de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límite de contaminantes regulados, deberán adoptar planes de movilidad sostenible que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo el establecimiento de **ZONAS DE BAJAS EMISIONES**, para contribuir a mejorar la calidad del aire y mitigar el cambio climático, impulsando una movilidad más sostenible e inclusiva.

Corresponde a las **entidades locales**, en el marco del desarrollo de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, **regular las ZBE en los planes de movilidad sostenibles** (art.2.1 del Real Decreto 1052/2022).

Según el **artículo 5.2** del Real Decreto anteriormente mencionado, el proyecto de ZBE incluirá **prohibiciones o restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos**, según su potencial contaminante.

No obstante, el **artículo 5.3** hace referencia a la posibilidad de, en casos justificados, establecer **EXCEPCIONES** a las restricciones previstas en el apartado anterior. Un ejemplo de excepción sería la utilización de la **herramienta Libro-Taller** impulsada y desarrollada por la DGT y CETRAA.

QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL LIBRO-TALLER



El **libro-taller** es una herramienta desarrollada e impulsada por la DGT y CETRAA que permite a todos los talleres españoles registrar en los servidores de la DGT las acciones de mantenimiento y reparación realizadas sobre los elementos de seguridad del vehículo.

El registro de reparaciones del vehículo queda, por un lado, a disposición de los ciudadanos en el Informe del Vehículo de la DGT y, por otro, a disposición de los talleres a través de la herramienta de consulta de la plataforma.

El libro-taller tiene como objetivos mejorar la seguridad vial y el medio ambiente mediante la incentivación de los mantenimientos preventivos.

EXPERIENCIA LIBRO-TALLER EN OTRAS REGIONES DE ESPAÑA

En **Barcelona** y desde el 15 de septiembre de 2020, gracias al libro-taller, se permite la circulación de vehículos que tienen restringida su entrada (mayoritariamente sin distintivo medioambiental) para la realización de pruebas dinámicas, previa solicitud mediante la plataforma.

En este tiempo, la herramienta libro-taller ha demostrado su **eficacia** y **utilidad** para todos aquellos empresarios de talleres ubicados en la ZBE, habiéndose realizado 18.265 solicitudes de autorización excepcional para prueba dinámica desde 2020, lo que supone más de un 45% del total de actuaciones realizadas por los talleres dados de alta en la plataforma a nivel nacional (40.522 operaciones).

El uso de la plataforma, **a nivel estatal**, para el período 2020-2022 (junio), ha sido ampliamente secundado por los talleres, alcanzando las 22.257 operaciones sobre vehículos, con un promedio de 159.737 kilómetros, de las que un 59% corresponde a operaciones de reparación, 39,3% a operaciones de revisión/mantenimiento; y un 1,7%, a siniestros.

El uso de la plataforma Libro Taller es creciente desde 2020, cuando se solicitaron 1.691 autorizaciones, alcanzando las 8.105 en 2021 y 8.469 en 2022.



librotaller.com

RECOMENDACIONES

Desde la **Federación Regional de Asociaciones de Empresarios de Automoción de Castilla-La Mancha**, en colaboración con la **FEMP C-LM**, instamos a las entidades locales que, por sus características de población y valores de contaminación deban establecer ZBE, a que incorporen en sus Ordenanzas municipales la herramienta Libro-Taller como **EXCEPCIÓN** a la entrada de vehículos y circulación en las ZBE, para que, la población pueda seguir reparando sus vehículos en sus talleres de confianza que queden dentro de aquellas, sin que se produzca un perjuicio en la prestación de este servicio y teniendo en cuenta los innumerables **beneficios** que ello conllevaría:

- La finalidad es dar solución a los propietarios de vehículos que tienen restringido su acceso y quieren poder seguir reparando en sus talleres de confianza ubicados en el interior de las ZBE. Esta herramienta da solución a todas las **pymes y micro pymes** que, si no pudieran atender a estos vehículos, verían seriamente perjudicada la viabilidad de su negocio.
- Con el Libro-Taller como excepción a la entrada a las ZBE, se permitirá a los vehículos que tienen restringida la circulación a las ZBE entrar en sus **talleres de confianza** ubicados en el interior de dichas zonas para realizar las pruebas dinámicas y no menoscabar la actividad económica de estas pymes y micro pymes.
- Además, el uso de dicha herramienta **evitará el fraude en los cuentakilómetros**, al registrarse el kilometraje de los vehículos.
- Es una herramienta que **impide el auge de los talleres clandestinos**, al quedar la plataforma fuera de su alcance.
- Se fomenta la **transparencia de los vehículos de ocasión**, ya que el taller podría acceder al historial de reparaciones de los vehículos y de sus ITVs, y los compradores podrían consultar el historial de reparaciones y mantenimientos, influyendo por tanto en la valoración de los vehículos.
- Sin la herramienta del Libro-Taller y sin la excepcionalidad a las ZBE, en caso de tener que realizar una prueba de circulación del vehículo, el taller debería pedir a su cliente que solicitase alguna **autorización** excepcional teniendo en cuenta que tardaría tiempo en concederse esta autorización para acceder a dicho taller. Este sistema impide la **prestación normal** de la actividad del taller y limita su **capacidad de servicio**, añadiendo enormes e insuperables **trabas** al normal desempeño de su actividad económica.